MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 337/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LAS CALLES SANTA LUCIA ENTRE SAN TOMAS Y CALLE SAN MIGUEL, CALLE SAN MIGUEL ESQ. CURUPAY Y CALLE INGA, CALLE ITAPE ESQ. MOISÉS BERTONI Y MCAL. ESTIGARRIBIA.----------

San Antonio, 3 de noviembre del 2020.

VISTA: La necesidad de aprobar los planos, planilla de cómputos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado a Contratación Directa N°10/2020 Construcción de Empedrado de las calles Santa Lucia entre San Tomas y Calle San Miguel, Calle San Miguel esq. Curupay y Calle Inga, Calle Itape esq. Moisés Bertoni y Mcal. Estigarribia--

CONSIDERANDO: Que el artículo 51º de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal

Inciso b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública

Que el art. 235º de la Ley Orgánica municipal menciona: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San Antonio, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado a Directa N°10/2020 Construcción de Empedrado de las calles Santa Lucia entre San Tomas y Calle San Miguel, Calle San Miguel esq. Curupay y Calle Inga, Calle Itape esq. Moisés Bertoni y Mcal. Estigarribia.----------

Art. 2º: COMUNICAR a la Dirección de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO INTENDENCIA

Abg. Nancy García	**Raúl Isaac Mendoza**
Secretaria General	Intendente Municipal